



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 068-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 05 de noviembre de 2013

**VISTO:**

El OFICIO N° 297-2013/UNFS-CO-P, de fecha 05 de noviembre de 2013, el OFICIO N° 546-2013-OGPP-UNFS, de fecha 05 de noviembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 297-2013/UNFS-CO-P, del 05 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, le solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, la Certificación Presupuestaria, con el fin de brindar facilidades para realizar los trámites correspondientes ante CONAFU, relacionados a la Autorización de Funcionamiento de la UNFS, los días 05 y 06 de noviembre del presente; debiéndose considerar los pasajes por vía aérea (Piura-Lima-Piura) para la Alta Dirección y 02 días de viáticos, de acuerdo a su categoría. Así mismo, precisa que de contar con la Certificación Presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se emita la Resolución correspondiente, la misma que deberá señalar en una de sus cláusulas, se encarguen las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, durante el día 06 de noviembre de 2013;

Que, mediante OFICIO N° 546-2013-OGPP-UNFS, del 05 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica a la Secretaría General de la UNFS, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar viajes de Comisión de Servicios como el requerido a favor del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo durante el día 06 de noviembre de 2013, encargar dichas funciones al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día antes señalado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 068-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 05 de noviembre de 2013

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, los días 05 y 06 de noviembre del presente, brindarle pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo, con el fin de realizar los trámites correspondientes ante CONAFU, relacionados a la Autorización de Funcionamiento de la UNFS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, durante el día 06 de noviembre de 2013, por tener que asistir a las reuniones señaladas en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo.

**ARTICULO CUARTO.-** Establecer que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

**ARTICULO QUINTO.-** Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE